

Loja, a 07 de Mayo del 2012

Dra.
 Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Oscar Ramiro Cueva Maza, en mi calidad de **GERENTE DE TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto al Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Andina Sur Ansur S.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Leonardo Heriberto León León	Cecilia Lizbeth Llivigañay Cueva.	Una	Nacional
C.C 110290236-6	C.C 110455173-2	\$ 23	

Se deja constancia que la presente Transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de acciones y Accionistas, con fecha 25 del 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

C.C.O

Atentamente.
Oscar Ramiro Cueva Maza.
 Gerente de Taxi Ejecutivo Andina Sur Ansur S.A.

145875
 27 mayo 2012
 CC

~~1183-12~~

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIÓN EN COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA: COMPARECIENTES.-En la ciudad de Loja, a los 25 días del mes de Abril del 2012, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de una acción en la Compañía de Transporte Ejecutivo Andina Sur ANSUR S.A., signada con el número quince, El señor **LEONARDO HERIBERTO LEÓN LEÓN**, con número de cédula 110290236-6, a quien de aquí en adelante se lo denominará simplemente **CEDENTE**; y, la señorita **CECILIA LIZBETH LLIVIGAÑAY CUEVA**, con cédula número 110455173-2, a quien de aquí en adelante se la denominará simplemente **CESIONARIA**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El **CEDENTE** es el legítimo beneficiario de la acción en la Compañía de Transporte Ejecutivo Andina Sur ANSUR S.A., la misma que esta signada con el número quince, acción que la adquirió como socio fundador de la antes mencionada compañía.

TERCERA: PRECIO.- El precio por el cual se cede la acción en la Compañía de Transporte Ejecutivo Andina Sur ANSUR S.A., signada con el número quince, es de veinte y tres dólares americanos, pagaderos de contado.

CUARTA: El cedente da a perpetuidad la acción en la Compañía de Transporte Ejecutivo Andina Sur ANSUR S.A., signada con el número quince a la cesionaria, misma que recibe a total satisfacción.

QUINTA:- En caso de controversia e incumplimiento del presente contrato, las partes se someterán a los jueces civiles de la ciudad de Loja.

Para constancia, firman por duplicado en unidad de acto el cedente y cesionaria.

Loja, a 25 de Abril del 2012.


LEONARDO H. LEÓN LEÓN
C.C. 110290236-6
CEDENTE


CECILIA LIZBETH LLIVIGAÑAY CUEVA
C.C. 110455173-2
CESIONARIA